

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAI/DICOM/DAF/DIG/ICA

PUENTE ALTO,

15 JUL 2014

Ex. N° **1025** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud de ticket N° 1181831 de fecha 21.04.2014 presentada por Doña Ellana de las Mercedes Valdés Acevedo, C. I. 10.876.213-6 y los antecedentes que presenta.

2. Decreto Exento N° 1087 del 02.08.2010, que autoriza el permiso precario de ocupación en la vía pública.

DECRETO

MODIFÍQUESE, el permiso precario de Kiosco de Doña Ellana de las Mercedes Valdés Acevedo, en el siguiente sentido:

Dice : Bien Nacional de Uso Público 6 metros cuadrados
Debe declar : Bien Nacional de Uso Público 3 metros cuadrados

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales la modificación señalada en el permiso respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL